

Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99269-19-1752-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1752

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,973.1
Muestra Auditada	31,247.2
Representatividad de la Muestra	89.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, por 34,973.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,247.2 miles de pesos, que representaron el 89.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución utilizó el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, de noviembre de 2016, y contó con el acta de instalación del comité de control y desempeño institucional, con fecha del 23 de abril de 2022.</p> <p>La institución utilizó el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 20 de octubre de 2022.</p> <p>La institución contó con un comité de ética e integridad.</p> <p>La institución contó con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p> <p>La institución contó con un manual de organización, con última actualización en agosto de 2016.</p> <p>La institución emitió el Manual Administrativo, el Marco Integrado de Control de Riesgos, y la Guía de Administración de Riesgos 2020, vigentes en 2022.</p>	<p>La institución no presentó evidencia de los medios de difusión con los que dio a conocer el código de ética y conducta a terceros.</p> <p>La institución careció de un protocolo de atención de quejas y/o denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos.</p> <p>La institución no presentó su manual de procedimientos en recursos humanos.</p> <p>La institución no presentó el programa permanente de capacitación.</p> <p>La institución no presentó el programa de evaluación de desempeño.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con el programa operativo anual 2022.</p> <p>La institución presentó su programa institucional 2022-2027, en donde se plasmaron indicadores, proyectos estratégicos y los instrumentos para su evaluación y seguimiento.</p> <p>La institución, mediante el formato 01 "desarrollo de procesos", estableció objetivos institucionales e indicadores para su medición.</p>	<p>La institución no informó a los titulares y/o encargados de las áreas responsables, el avance y cumplimiento de objetivos.</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos que esté integrado por titulares de las áreas; además, no se identificaron los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas y su evaluación, administración y control y careció de los lineamientos, procedimientos manuales o guías.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con el decreto de creación, publicado el 8 de octubre 1998.</p> <p>La institución contó con una matriz de riesgos.</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución careció de un reglamento interno actualizado.</p> <p>La institución careció de un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software y no presentó evidencia de un inventario, licencias y/o contratos.</p> <p>La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de un plan de recuperación en caso de desastres.</p>
Información y comunicación	
<p>La institución estableció responsables para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</p>	<p>La institución no presentó información del plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no presentó información o documentos en los cuales se informe periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La institución no presentó el estado analítico del activo, el analítico de la deuda y otros pasivos, el analítico de ingresos, el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el estado de actividades, los estados de variación en la hacienda pública, el estado de flujo de efectivo, ni los informes sobre pasivos contingentes.</p>
Supervisión	
	<p>La institución no realizó auditorías internas y externas para el ejercicio 2022 (ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión).</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 27 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones muy limitadas para implementar un sistema de control interno; éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-4-99269-19-1752-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022 por 34,973.1 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del

ejercicio fiscal 2022 por 34,973.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 32,912.9 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 795 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 9,725.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 5,785.0 miles de pesos correspondieron a los pagos por concepto de servicios personales (capítulo 1000) y 3,940.1 miles de pesos a gastos de operación (capítulos 2000 y 3000); además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 34,973.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 32,912.9 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,060.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido.

La Secretaría de Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OICA/UTITS/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022								Primer trimestre de 2023		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado / Modificado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000. Servicios personales	30,614.7	28,893.8	1,720.9	28,893.8	28,893.8	0.0	0.0	0.0	28,893.8	1,720.9	1,720.9	0.0	
2000. Materiales y suministros	588.5	479.1	109.4	479.1	479.1	0.0	0.0	0.0	479.1	109.4	109.4	0.0	
3000. Servicios generales	3,769.9	3,540.0	229.9	3,540.0	3,540.0	0.0	0.0	0.0	3,540.0	229.9	229.9	0.0	
Subtotal	34,973.1	32,912.9	2,060.2	32,912.9	32,912.9	0.0	0.0	0.0	32,912.9	2,060.2	2,060.2	0.0	
Rendimientos financieros	0.4	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.4	0.0	
Total	34,973.5	32,912.9	2,060.6	32,912.9	32,912.9	0.0	0.0	0.0	32,912.9	2,060.6	2,060.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, e información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora.

Con lo anterior, se constató que 2,060.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,060.2	0.0	0.0	2,060.2
Rendimientos financieros	0.4	0.0	0.0	0.4
Total	2,060.6	0.0	0.0	2,060.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y pólizas contables, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, reportó de manera extemporánea en el cuarto trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Sonora, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y

manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; adicionalmente, no publicó la información en su página oficial.

La Secretaría de Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OICA/UTITS/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la Secretaría de Educación Pública, los contratos de las cuentas bancarias de las aportaciones federal y estatal; además, presentó la evidencia del envío de los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales de los recursos del programa; sin embargo, la información de enero y noviembre se envió de manera extemporánea.

La Secretaría de Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OICA/UTITS/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria; sin embargo, no publicó la información en su página de internet.

La Secretaría de Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OICA/UTITS/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 28,893.8 miles de pesos para gastos del capítulo de servicios personales para el pago de la nómina de 239 trabajadores, que incluyó los conceptos de sueldo base, pago de horas, estímulos y prestaciones por concepto de despensa, ayuda de guardería y material didáctico, los cuales se sujetaron a los montos establecidos en los tabuladores autorizados.

11. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, realizó oportunamente el entero del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 6,103.2 miles

de pesos correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del programa; asimismo, se verificó que no se generaron actualizaciones y recargos.

12. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, realizó el pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social, del Sistema del Ahorro para el Retiro y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por un monto de 1,802.4 miles de pesos correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del programa; asimismo, se verificó que no se generaron actualizaciones y recargos.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni a identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

14. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los trabajadores contaron con la documentación que acreditó el perfil académico para ocupar la plaza contratada, y en los casos aplicables las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones con números de contrato No. UTN/AF/01/2022, UTN/AF/02/2022 y UTN/AF/13/2022, otorgadas mediante el procedimiento de adjudicación directa y ejecutadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, se constató que los contratos se formalizaron y cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, no se presentaron las cotizaciones, las actas de excepción a la licitación, la documentación para determinar los montos máximos y mínimos para las adquisiciones, por lo que no se verificó que se garantizaron las mejores condiciones para la institución.

La Secretaría de Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OICA/UTITS/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, se verificó que los contratos números UTN/AF/01/2022, UTN/AF/02/2022 y UTN/AF/13/2022 se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,247.2 miles de pesos, que representó el 89.3% de los 34,973.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, comprometió y pagó 32,912.9 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,060.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido; por lo que se

refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no presentó evidencia del envío en tiempo de los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales de los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTN/R/DAF/CF/448/2023 del 18 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 1, se considera como no atendido.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA
GOBIERNO
DE SONORA



H. Nogales, Sonora a 18 de septiembre del 2023
Oficio no. UTN/R/DAF/CF/448/2023

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado A3
Presente. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, aprovechando para dar respuesta a las observaciones de la auditoría no. 1752 con numero de oficio AEGF/3247/2023:

- Número 1. En proceso.
- Número 8. En proceso. Oficio UTN/DAF/CF/429/2023
- Número 9. En proceso. Oficio UTN/DAF/CF/429/2023
- Número 10. En proceso. Oficio UTN/DAF/CF/429/2023
- Número 11. Se anexa evidencia.
- Número 20. En proceso. Oficio UTN/DAF/CF/429/2023

Sin mas por el momento, agradeciendo su apreciable atención, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

D.H.C. CUAUHTEMOC MARTINEZ SIRAITARE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE NOGALES, SONORA

C.c.p Expediente
JMLT/GV/LX

0772
20 09 23



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.